REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRE DO Nº 0 8 11 /

CONCON,

10 ENE 2024

La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo №19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Resolución Nº 27/2024 de fecha 02 de enero del año 2024. Dirección CESFAM.
- 15. Ficha personal de reemplazo 50/2024, con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado de documentación de fecha 08 de enero de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°146 de fecha 08 de enero del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 01 al 15 de enero del año 2024, a doña MARIANA NARANJO GODOY, C.I. Nº para reemplazar licencia medica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoria D, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MCD/evp.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE MARIA LILIANA ESP ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: MUNICIPALIDAD DE CONCON REGISTRO SJAPER Dire cción de Contro SECRETARIA MUNICIPAL Objetado **INTERESADO** Observado Revisado DEPARTAMENTO DE SALUD 0 9 ENE 2024